



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TAPIA DE CASARIEGO

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2018.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintos grupos de programa, expte. n.º 4/2018, aprobado por acuerdo plenario de 17 de julio de 2018, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, haciéndose público el resumen del mismo:

Capítulos	Altas	Bajas
A) Operaciones corrientes		
1.—Gastos de personal		
912.10000—Retribuciones altos cargos	12.160,00 €	
912.16000—Seguridad Social altos cargos	3.840,00 €	
3.—Gastos financieros		
011.310—Intereses de préstamos del interior		16.000,00 €
Total modificaciones presupuesto de gastos	16.000,00 €	16.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tapia de Casariego, a 14 de septiembre de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-09382.